JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1266

RAD. 2021-00046-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y siendo ello procedente lo deprecado por el apoderado actor, el despacho en consecuencia **RESUELVE**:

TENER a la ejecutada DORA CECILIA MONTOYA SANCHEZ notificada en legal forma del auto de mandamiento de pago calendado el diez (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2021), desde el veinticinco (25) de la presente mensualidad, de conformidad con lo reglado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 20222, ya que la misma fue recibida el 17 de Julio a la hora de las 09:06:07, según la constancia emitida por la empresa ENTREGA[1].

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

_____

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria

[1] Fol. 23